



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

A V I S O:

ACCIÓN DE TUTELA

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN,**

HACE SABER

Que mediante auto proferido el trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), se admitió la acción de tutela promovida por el señor Ángel José Osorio López, identificado con la T.P. No: 218.027 del C.S.J., con C.C. No: 71.647.478, en calidad de apoderado de la señora Ana María Ríos Lopera, identificada con C.C. No: 32.017.964, en contra de la Comisaría 014 de Familia de Medellín, en cabeza del señor Elkin Emilio Londoño Serna, bajo el radicado 05001-40-03-021-2021-00362-00, proceso en cual fueron vinculados los señores RAQUEL LOPERA DE RÍOS Y CARLOS ALBERTO RÍOS LOPERA.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación personal de los mencionados vinculados, se FIJA este AVISO para que, dentro de los dos (2) días siguientes a la presente publicación, rindan el informe respectivo en torno a los hechos que motivan la acción de tutela deprecada.

De igual manera, se advierte que, es caso de guardar silencio, se dará aplicación a lo establecido en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991, esto es, la presunción de veracidad.

Medellín, 15 de abril de 2021.

A t e n t a m e n t e,


KAROL MARCELA ARANGO PARRA
SECRETARÍA

D.R.